

PLAN DE EMERGENCIA NACIONAL PARA CONFRONTAR EL FENÓMENO "EL NIÑO" 1997-98

I. INTRODUCCIÓN

Preveándose que el fenómeno de "El Niño", afectará a todo el territorio boliviano con característica de desastre, estimándose sequía en el occidente e inundaciones en el oriente, con mayor incidencia en familias cuyo sustento proviene de la actividad agropecuaria, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo No. 24857 de fecha 22 de septiembre de 1997, declaró en emergencia a todo el territorio nacional y dispuso al Sistema Nacional de Defensa Civil, presidido por el señor Ministro de Defensa Nacional, la formulación del Plan de Emergencia Nacional.

En este sentido, los principales efectos del fenómeno consisten en inundaciones, movimientos de terreno y sequías, provocando principalmente dos tipos de afectaciones nacionales de extrema importancia:

1.- Afectación Económica

- Deterioro y pérdida de producción agropecuaria
- Incremento de precios de productos
- Efectos negativos sobre el PIB

2.- Afectación Social

- Migración campo ciudad
- Deterioro de la salud poblacional

II. OBJETIVO DEL PLAN

En base a los antecedentes previsiblemente negativos que incumben al interés nacional, el objetivo del Plan pretende básicamente:

Objetivo General.

Disminuir la pérdida de vidas humanas y bienes materiales a consecuencia de los efectos del fenómeno de "El Niño" a nivel nacional.

Objetivos Específicos.

- 1.- Reducir en todo el territorio nacional la vulnerabilidad existente frente a la amenaza del Fenómeno de "El Niño".

- 2.- Establecer los roles y responsabilidades que cada una de las diferentes instituciones del sector público y privado del orden nacional, departamental, provincial y municipal, deberán cumplir en las diferentes fases del Plan.
- 3.- Establecer medidas preparatorias para llevar a cabo inmediata y eficientemente el salvamento, cuidado y tratamiento de las víctimas o los amenazados por los efectos del Fenómeno de “El Niño”.
- 4.- Definir, en base a la institucionalidad existente la estructura funcional que será responsable de la coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el presente Plan.
- 5.- Promover e impulsar las acciones a ejecutarse por parte de cada institución para el cabal cumplimiento del objetivo general.
- 6.- Establecer y apoyar los programas de divulgación del Sistema Nacional de Defensa Civil y capacitar a la población sobre el comportamiento a seguir y las responsabilidades por asumir ante el Fenómeno de “El Niño”.

III. ESTRATEGIAS SUSTANCIALES

Es indiscutible que constituye precaución elemental nacional prever la emergencia y preparar al país para afrontar la misma con éxito. Con tal motivo se debe:

- 1.- Prever la emergencia, que implica determinar contra que, cuando, dónde y cómo la emergencia se desencadene, así como la mejor manera de hacerle frente.
- 2.- El país debe estar en condiciones de afrontar la emergencia con éxito, lo que significa utilizar los medios necesarios que suministre los recursos que requieran, determinando al efecto la naturaleza, cantidad, tiempo y lugar en que se debe disponer de ellos.

Al estar implícita la premisa “Planificación – Acción” en respuesta a la previsión de la emergencia y la correspondiente preparación del país para afrontarla exitosamente, dicha respuesta debe incluir el aspecto global de la emergencia, así como su incidencia en los factores político, económico y social.

Considerando estos aspectos las estrategias sustanciales para afrontar al fenómeno de “El Niño” son :

- 1.- Afrontar a “El Niño” es tarea de todos sin excepción.
- 2.- La magnitud del Fenómeno de “El Niño” y sus consecuencias, demanda la solidaridad de todos los bolivianos, quienes deben afrontarlo con la máxima y mas duradera unidad posible, al margen de cualquier divergencia que nos separe.
- 3.- Los esfuerzos para afrontar con éxito al Fenómeno de “El Niño” deben basarse en que cada quien debe hacer bien lo que le corresponde, respetando y fortaleciendo

el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, que por el ordenamiento del país le corresponde a cada entidad organización y persona.

IV. MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional de acción establece la normatividad legal en el país, determina que el Sistema Nacional de Defensa Civil, que engloba a la Presidencia de la República, el Comité Nacional de Defensa Civil, todos los organismos básicos y nacionales de servicio, el Servicio Nacional de Defensa Civil, los Comités Departamentales y Provinciales de Defensa Civil y las instituciones nacionales e internacionales de apoyo.

En este sentido, el Sistema Nacional de Defensa Civil queda conformado de la siguiente manera:

A. NIVEL SUPERIOR.- Encargado de la planificación estratégica, evaluación y control de acciones, queda constituido por el Ministro de Defensa Nacional en su calidad de Presidente del Comité Nacional de Defensa Civil, que es el organismo de mas alto nivel y se encuentra conformado por Ministros de Estado o sus representantes.

B. NIVEL EJECUTIVO.- Encargado de la coordinación e implementación de las estrategias definidas por el órgano superior, está conformado por el Servicio Nacional de Defensa Civil, los Comités Departamentales de Defensa Civil como organismos regionales encabezados por el Prefecto de cada región y representantes sectoriales departamentales.

C. NIVEL OPERATIVO.- Está constituido por el Servicio Nacional de Defensa Civil y Direcciones Distritales de Defensa Civil, apoyados por los Comités Provinciales y Cantonales de Defensa Civil.

D. NIVEL DE APOYO.- Constituido por las FF.AA., Policía Nacional, Alcaldías Municipales, Prefecturas y Cruz Roja Boliviana. Se cuenta con la asistencia de los Sistemas Nacionales de Salud, Comunicaciones y Transportes, Ayuda Alimentaria, Educación, Juventudes y Búsqueda y Rescate. Todo el Sistema Nacional de Defensa Civil, es apoyado por Asociaciones y Fundaciones Nacionales e Internacionales.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional, al analizar y evaluar la vulnerabilidad existente en el país, en cuanto a la respuesta y preparación ante posibles desastres, decidió crear una Unidad Técnica Operativa de Apoyo y Fortalecimiento (UTOAF) al Servicio Nacional de Defensa Civil y al Sistema Nacional de Defensa Civil, con el objetivo primordial de coordinar labores con otras instituciones frente al Fenómeno de "El Niño" en estrecha interlocución y coordinación con el Servicio Nacional de Defensa Civil. Esta Unidad fue creada mediante Resolución Ministerial Expresa el 30 de octubre de 1997, con dependencia directa del Señor Ministro de Defensa Nacional y financiada a través de recursos externos, dejando al finalizar sus funciones, instalada la capacidad como metodología, experiencias, etc. en el Servicio Nacional de Defensa Civil a fin de responder a cualquier emergencia originada por un evento adverso.

V. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

La ejecución del Plan recae bajo la responsabilidad del señor Ministro de Defensa Nacional, en su calidad de Presidente del Comité Nacional de Defensa Civil y con el apoyo del Sistema y Servicio Nacional de Defensa Civil, y la Unidad Técnica Operativa de Apoyo y Fortalecimiento al Servicio Nacional de Defensa Civil (UTOAF).

Las actividades a ejecutarse mediante el presente Plan están organizadas por las siguientes áreas:

- Agricultura y Ganadería
- Salud y Saneamiento Básico
- Albergues Temporales
- Alimento y Agua
- Transporte
- Energía e Hidrocarburos
- Comunicación
- Búsqueda, Rescate y Seguridad

Cada una de estas áreas comprende las fases del **antes** (prevención, mitigación), **durante** (respuesta) y **después** (rehabilitación) del fenómeno.

La ejecución de dichas actividades en el nivel nacional será de responsabilidad del Ministerio de Estado, institución o Empresa Pública correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la sección VII del presente Plan.

Al nivel Departamental, la ejecución de actividades será de responsabilidad de los Prefectos, en su calidad de Presidentes de los Comités Departamentales de Defensa Civil y los representantes de la UTOAF y del Servicio Nacional de Defensa Civil, en estrecha colaboración con los Alcaldes de su jurisdicción.

Durante la fase de respuesta se activarán los Centros de Operaciones para Emergencia, dirigidos por los Comités Departamentales de Defensa Civil, los cuales coordinarán las operaciones de emergencia y priorizarán las necesidades existentes y la asignación de recursos disponibles para satisfacerlas.

VI. ÁREAS DE ACCIÓN

1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

Responsable de Área: **Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

ANTES:

1. Ejecución de obras de protección de infraestructura de sistemas de riego y de almacenamiento de productos alimenticios.
(Dirección Nacional de Riego; Unidad de Alerta Temprana; Prefecturas; FAO; Pasa).
2. Desarrollo de un plan nacional de abastecimiento de semillas.
(Dirección Nacional de Semillas; FAO).
3. Análisis de potencialidad de producción agrícola alternativa en zonas beneficiadas por El Niño.
(SENAMHI; SINSAT; ABTEMA; CAO).
4. Control y monitoreo permanente de la sanidad animal.
(Federación de Ganaderos; Dirección de Ganadería; OMS/OPS).
5. Construcción de reservorios en zonas de sequía.
(OMS/OPS; Comunidades Campesinas; ONGs).
6. Prospección de recursos hídricos y perforación de pozos en zonas de sequía.
(OMS/OPS; SENADECI; ONGs)
7. Identificación de zonas seguras para pastoreo.
(Ministerio de Agricultura; FAO; IICA; IBTA; Federación de Ganaderos).
8. Asegurar normal abastecimiento de forraje
(Ministerio de Agricultura; FAO; IICA; IBTA; Federación de Ganaderos).
9. Identificación de Fuentes de Contaminación de Fuentes de Agua.
(Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Agricultura; PNUD).

DESPUES:

1. Evaluación de daños.
2. Rehabilitación emergente de infraestructura afectada por El Niño.
(Dirección Nacional de Riego; Unidad de Alerta Temprana; Prefecturas; FAO; Pasa).
3. Desarrollar un programa de incentivos para el retorno al campo de campesinos que hayan migrado a zonas urbanas.
4. Provisión de semillas e insumos agrícolas en zonas afectadas.
(Dirección Nacional de Semillas; FAO).
5. Mantenimiento de reservorios en zonas de sequía.

2. SALUD

Responsable de Área: Ministro de Salud

ANTES:

1. Abastecimiento de medicinas e insumos médicos necesarios para la emergencia.
(Centro Nacional de Abastecimiento de Medicinas - Ministerio de Salud; SENADECI; Dirección Nacional de Control y Epidemiología).
2. Desarrollar una campaña de capacitación a la población en aspectos relacionados a higiene y cuidado de la salud en caso de inundaciones y sequías.
(SENADECI; Cruz Roja; Dirección Departamental de Salud; Fuerzas Armadas; Proyecto Claro; ANESAPA).
3. Programa de reforzamiento de vacunación, en particular para la fiebre amarilla.
(Dirección Departamental de Salud; DNCEP; UNICEF; USAID; PAI; ONGs)
4. Organización de servicios de salud para emergencias.
(DIDES, Municipios)
5. Análisis de vulnerabilidad de sistemas de agua potable y alcantarillado.
(ANESAPA; OMS/OPS; DIGESBA; Prefecturas; Municipios).

NOTA: Especial atención deberá otorgarse a la epidemia actual de Malaria

DURANTE:

1. Control de vectores y roedores.
2. Provisión de servicios de salud en albergues temporales y comunidades afectadas.
3. Control de enfermedades transmisibles.
4. Control de la calidad del agua en comunidades afectadas y en sistemas de suministro de agua.

(ANESAPA; Ministerio de Salud; OPS/OMS; Prefecturas; Municipios; Fuerzas Armadas; ONGs).

DESPUES:

1. Evaluación de daños.
2. Rehabilitación emergente de infraestructura de salud y saneamiento afectada por El Niño. (FIS; Municipios, Prefecturas, DIDES)
3. Control de vectores.
4. Seguimiento y control de enfermedades.
5. Asegurar disponibilidad de medicinas y suministros de salud.

3. ALIMENTO Y AGUA

Responsable de Área: SENADECI

ANTES:

1. Determinación de necesidades alimentarias relacionadas con la emergencia. (SENADECI; PMA)
2. Diseño de Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos. (Programa País; Defensa Civil; Fuerzas Armadas; Comités Cívicos; PMA; Cruz Roja; CARITAS).
3. Implantación Sistema SUMA (OMS/OPS; UTO; SENADECI).
4. Identificación de Proveedores de Alimentos y Cantidades Disponibles (SENADECI).
5. Identificación de Necesidades y Abastecimiento de:
 - Bidones;
 - Filtros;
 - Generadores de Cloro/Pastillas.
 - Tanques.
 - Cisternas.
 - Bombas de Agua.
 - Pozos.(OMS/OPS; USAID; OXFAM; MSF; ANESAPA; Fuerzas Armadas; Prefecturas, Municipios).

DURANTE:

1. Abastecimiento y distribución de Alimentos en albergues temporales y comunidades afectadas.
(SENADECI; Programa País; Fuerzas Armadas; Cruz Roja, Iglesia, ONGs; Municipios; Prefecturas).
2. Abastecimiento y distribución de agua en albergues y comunidades afectadas.
(Prefecturas; Municipios, Ministerio de Salud; OPS/OMS; UNICEF; ONGs).

DESPUES:

1. Rehabilitación emergente de Sistemas de Suministros de Agua Potable.
(FIS; Municipios; Prefecturas).
2. Desarrollo de proyectos de rehabilitación bajo el mecanismo de Alimentos por Trabajo.
3. Continuar el monitoreo del estado de conservación, almacenamiento y distribución de ayuda alimentaria.
4. Análisis y reporte sobre la información registrada por el Sistema SUMA.

4. EVACUACIÓN Y ALBERGUES TEMPORALES

Responsable de Área: SENADECI

ANTES:

1. Estimar número de familias que requerirán de albergue temporal por provincia.
(SENADECI; INE).
2. Seleccionar y acondicionar albergues en cada provincia; determinar máxima ocupación y necesidad de equipos y suministros de emergencia.
(SENADECI; Fuerzas Armadas; Prefecturas; Municipios).
3. Diseño, impresión y distribución de un manual sobre organización y manejo de albergues.
(SENADECI; Cruz Roja; Fuerzas Armadas; PNUD).
4. Promover el desarrollo de una normativa nacional para la incorporación de la variable riesgo en la planificación municipal.
(SENADECI; Planificación de Ordenamiento Territorial; Asociación de Alcaldes, Municipios).

DURANTE:

1. Evacuación de la Población hacia albergues / zonas seguras.
(Fuerzas Armadas; Policía Nacional; Municipios; ONGs; Iglesia; USAID).
2. Administración de albergues temporales.
(SENADECI; Fuerzas Armadas; Cruz Roja; Iglesia; ONGs; Municipios; Prefecturas; Policía Nacional).
3. Seguridad en Albergues y zonas evacuadas.
(Policía Nacional; Fuerzas Armadas).

DESPUES:

1. Evaluación de daños.
2. Rehabilitación emergente de viviendas afectadas.
3. Reubicación de damnificados que hayan perdido su vivienda.
4. Readecuación de albergues temporales para su uso regular.
5. Recuperación y mantenimiento de suministros utilizados durante la emergencia.

5. TRANSPORTE.

Responsable de Área: Viceministro de Transporte

ANTES:

1. Identificación de zonas vulnerables.
(Prefecturas).
2. Limpieza y reparación de cunetas, drenajes y alcantarillas.
(Servicio Nacional de Caminos; Municipios; ANESAPA).
3. Limpieza y protección de cauces y canales.
(Servicio Nacional de Caminos; Municipios; Prefecturas).
4. Construcción de gaviones en áreas críticas.
(Municipios; Prefecturas).
5. Protección de Puentes.
(Servicio Nacional de Caminos; Municipios; Prefecturas).
6. Reparación de equipos de mantenimiento vial.
(Servicio Nacional de Caminos; Prefecturas; Municipios).

DURANTE:

1. Monitoreo y control de estado de vías, caminos y puentes.
(Servicio Nacional de Caminos; Prefecturas; Municipios).
2. Atención emergente en zonas críticas.
(Servicio Nacional de Caminos; Prefecturas y Municipios).
3. Movilización de unidades de transporte de acuerdo con requerimientos.
(Prefecturas; Municipios; Fuerzas Armadas; Sector Privado)

DESPUES:

1. Evaluación de daños.
2. Rehabilitación emergente de infraestructura afectada por El Niño.
(FIS; Prefecturas; Municipios).

6. ENERGÍA Y COMUNICACIONES.

Responsable de Área: Viceministerio de Energía e Hidrocarburos

ANTES:

1. Evaluación de vulnerabilidad y construcción de obras de protección de sistemas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
(Superintendencia de Energía; Empresas Departamentales de Energía; ENDE).
2. Evaluación de vulnerabilidad y construcción de obras de protección de instalaciones del sector hidrocarburífero.
(Viceministerio de Energía e Hidrocarburos).
3. Evaluación de vulnerabilidad frente a inundaciones y deslizamientos de sector minero, en particular el sector aurífero.
(Viceministerio de Minería y Metalurgia).

DESPUES:

1. Evaluación de daños.
2. Reparación emergente de infraestructura afectada por el fenómeno El Niño.

7. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Responsable de Área: UTOAF

ANTES:

1. Desarrollar una estrategia de comunicación e información pública.
(Portavoz de la Presidencia; UNESCO; OMS/OPS; UNICEF; SENADECI; Iglesia).
- . Información a los medios de comunicación social.
- . Campaña de educación y concientización pública.
- . Prensa, televisión, radio, material impreso.
- . Servicios de información pública.

8. BÚSQUEDA, RESCATE Y SEGURIDAD.

Responsable de Área: SENADECI

ANTES:

1. Conformación y capacitación de las unidades de evacuación, búsqueda y rescate.
(SENADECI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional; Bomberos; Cruz Roja)
2. Dotación de equipos de búsqueda y rescate.
(SENADECI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional; Bomberos; Cruz Roja)

DURANTE:

1. Operaciones de acción, búsqueda y rescate, de acuerdo a necesidades.
(SENADECI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional; Bomberos; Cruz Roja)

VII. ADMINISTRACIÓN

1. Aprobación de Proyectos de Mitigación.

Los requerimientos de los diferentes departamentos serán presentados por los Prefectos a la UTOAF, quienes en coordinación con los Sectores adelantarán el proceso de evaluación, priorización y financiamiento de acuerdo con un formato que será proporcionado para el efecto.

Una vez evaluada la solicitud correspondiente, la UTOAF la someterá a la aprobación del señor Ministro de Defensa Nacional, quien ordenará la transferencia de los recursos necesarios a la Prefectura solicitante para que esta a su vez ejecute directamente y/o subcontrate la ejecución de las actividades previstas.

En el caso de las actividades de mitigación, una vez aprobada la solicitud correspondiente, el señor Ministro de Defensa Nacional dispondrá la transferencia de un 60% de los recursos solicitados. El 40% restante será desembolsado una vez que se realice una evaluación del avance de las actividades en cuestión.

Las Prefecturas manejarán los recursos asignados desde el nivel central a través de una cuenta corriente fiscal exclusiva para el manejo de fondos de emergencia.

2. Requerimiento de Suministros de Emergencia.

Los requerimientos de suministros de emergencia serán formulados por el Servicio Nacional de Defensa Civil y evaluados por la UTOAF, en coordinación con los sectores nacionales. Una vez definidas las cantidades requeridas, se someterán a aprobación del señor Ministro de Defensa Nacional, quien dispondrá su adquisición a través del Servicio Nacional de Defensa Civil.

3. Obras emergentes de rehabilitación

Cada responsable de área deberá presentar a la UTOAF una evaluación de daños ocasionados por El Niño y un detalle de las obras emergentes de rehabilitación que deberán ejecutarse en cada Prefectura. La UTOAF priorizará las obras y las presentará al Ministro de Defensa Nacional para su aprobación y la asignación de recursos necesarios.

Aquellos proyectos de rehabilitación cuya ejecución se realice mediante el mecanismo de cofinanciación, deberán ser remitidos por la entidad proponente a la UTOAF para su evaluación y priorización. Una vez aprobados por el señor Ministro de Defensa Nacional, se dispondrá el desembolso de los fondos de contraparte que correspondan y se devolverá el proyecto a la entidad proponente para su inmediata implementación.